



**AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN
(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007
e-mail: ayuntamiento@montizon.es
www.montizon.es

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE
DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de Junio de 2015, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar las áreas relativas a los servicios de **ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, MUJER, JUVENTUD Y FESTEJOS:**

- A la Concejala D^{ÑA}. **LIDIA CALERO RODRÍGUEZ**, en el anejo de Venta de los Santos.
- A la Concejala D^{ÑA}. **MAGDALENA LLAMAS ORTEGA**, en el anejo de Aldeahermosa y núcleo de Montizón.

SEGUNDO.- Delegar las áreas relativas a los servicios de **PERSONAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y URBANISMO:**

- Al Concejala D. **FRANCISCO RODRÍGUEZ NEVADO**, en el anejo de Venta de los Santos.
- Al Concejala D. **PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en el anejo de Aldeahermosa y en el núcleo de Montizón.

En todos los supuesto de delegaciones, las mismas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

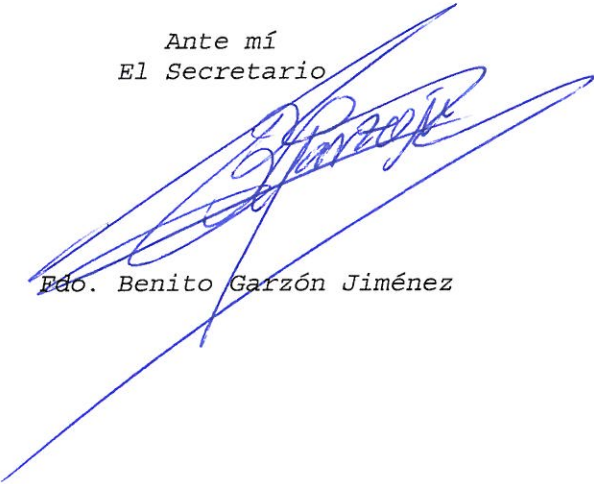
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Valentín Merenciano García, en Montizón, a veintisiete de Junio de 2019; de lo que, como Secretario, doy fe.



**AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN
(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007
e-mail: ayuntamiento@montizon.es
www.montizon.es

Ante mí
El Secretario


Fdo. Benito Garzón Jiménez


El Alcalde
Fdo. Valentín Merenciano García



**AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN
(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007
e-mail: ayuntamiento@montizon.es
www.montizon.es

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO
DE TENIENTES DE ALCALDE**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26/05/2019, y habiéndose procedido el día 15/06/2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

HE RESUELTO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Montizón a los siguientes Concejales:

- Dña. LIDIA CALERO RODRÍGUEZ, 1º TENIENTE DE ALCALDE.
- D. FRANCISCO RODRÍGUEZ NEVADO, 2º TENIENTE DE ALCALDE.
- D. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 3º TENIENTE DE ALCALDE.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.

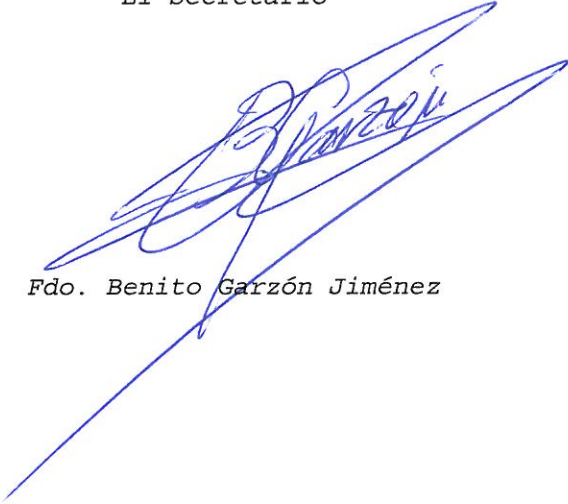


**AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN
(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007
e-mail: ayuntamiento@montizon.es
www.montizon.es

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Valentín Merenciano García,
en Montizón, a veintisiete de Junio de 2019; de lo que, como
Secretario, doy fe.

Ante mí
El Secretario


Fdo. Benito Garzón Jiménez



Fdo. Valentín Merenciano García